Recibi original y formatos



T. Artet Elias Bonage

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SECONDE NATURAL



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/405/2019

Bitácora:

16/G1-0860/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

22 de Febrero de 2019

TEODOLA JURADO GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0851/2010 de fecha 17 de Febrero de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común,		Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida				1	
6 Parcela A No: 7 del Rancho de Jorrio, Indaparapeo, D-16-040-RAN-001/10, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 18.820 Metros cúbicos		71	72	21125940	21125941
6 Parcela A No: 7 del Rancho de Jorrio, Indaparapeo, D-16-040-RAN-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 37.640 Metros cúbicos	3	73	75	21142886	21142888
6 Parcela A No: 7 del Rancho de Jorrio, Indaparapeo, D-16-040-RAN-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 319.937 Metros cúbicos	16	76	91	21142889	21142904
6 Parcela A No: 7 del Rancho de Jorrio, Indaparapeo, D-16-040-RAN-001/10, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.380 Metros cúbicos	1	70	70	21144312	21144312

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



Página 1

SEMARNAT



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/405/2019

Bitácora:

16/G1-0860/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

22 de Febrero de 2019

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad. Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

CAGS/HMAP MLPNO

